

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.884NEC de fecha miércoles 17 de agosto de 2016
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2878

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de julio de 2016, se emitió el Decreto Presidencial N° 2831, que designó Ministro Interino de Relaciones Exteriores, al ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno, por los días 07 y 08 de julio de 2016, debido a que el ciudadano David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores, comunicó que se ausentaría del país en misión oficial a la ciudad de San José – República de Costa Rica, a objeto de participar como expositor en la Conferencia “Vivir Bien”, conforme a la invitación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y la hermana República de Costa Rica, a través de las Notas DE-244-2015, de 10 de diciembre de 2015, DE-073-2016, de 14 de abril de 2016 y DFCS-1124-2014, a celebrarse en el instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Que de acuerdo a la nota GM-DGAJ-UGJ-Cs-1700 16, de 08 de julio de 2016, el ciudadano David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores, solicitó se deje sin efecto el Decreto Presidencial N° 2831, de designación de Interinato, señalando que no pudo efectuar el viaje a la ciudad de San José – República de Costa Rica.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Abroga el Decreto Presidencial N° 2831, de 06 de julio de 2016, mediante el cual se designó Ministro Interino de Relaciones Exteriores, al ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.